

En el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, siendo las DIECISEIS HORAS del día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza 16 de enero sin número, colonia Centro, de este municipio; con el objeto de celebrar la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, de conformidad con los artículos 144 fracción IV, 145 fracción IV, 146 fracción I, 147, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 27, 49, 49 BIS, 52 BIS, 53, 56, 60 fracción I, inciso b), 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 34, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, 1, 48, 64 y 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; sesión a la que oportunamente fueron convocados, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Nombramiento de la persona titular del Organismo Interno de Control de Villa de Tezontepec, Hidalgo.
5. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Instalación de Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Villa de Tezontepec Hidalgo.
6. Lectura y en su caso aprobación de la autorización al Presidente Municipal para celebrar el contrato de comodato de los bienes informáticos de FOFISP 2023, conforme al anexo 1 del acta entrega de los bienes con el Gobierno del Estado de Hidalgo.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de los montos máximos sugeridos por el Presidente Municipal de las Ayudas Sociales que pueden autorizar el Presidente Municipal \$10,000.00 (diez mil pesos) y el Secretario General Municipal \$5,000.00 (cinco mil pesos).
8. Lectura y en su caso aprobación, de la autorización de la Cédula de Focalización de los programas de desayunos escolares, del ciclo escolar 2024-2025.
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Ayuda Social para las fiestas patronales de las comunidades El Capulín y El Tejocote.
10. Clausura de la sesión.

1.- Pase de lista.

El Secretario General Municipal Lic. Joel Hernández Castañeda, en su carácter de moderador inicia la sesión y procede al pase de lista, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento:

Num.	Nombre	Asistencia
1	Presidente C. Miguel Moisés González Bautista	Presente
2	Síndico C. Lorena Rodríguez Elizalde	Presente
3	Regidor C. Aarón Bautista Grados	Presente
4	Regidora C. Vicenta Islas Enastiga	Presente
5	Regidor C. Moisés Pérez Bautista	Presente

Sagrari Hale, U.

6	Regidora C. Diana Enciso Ramírez	Presente
7	Regidora C. Sarai Hernández Urbano	Presente
8	Regidora C. Amalia Valencia Lucio	Presente
9	Regidora C. Diana Enríqueta Avila Pérez	Presente
10	Regidor C. Víctor Hugo López Badillo	Presente
11	Regidor C. David Zarco Luna	Presente

2.- Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

El moderador, verifica la asistencia del total de integrantes del Ayuntamiento y declara quórum legal. Siendo las DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS del día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, el moderador declara instalada la sesión.

3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

El moderador pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden de día y éste se aprueba por unanimidad.

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Nombramiento de la persona titular del Órgano Interno de Control de Tezontepec, Hidalgo.

El moderador informa al Ayuntamiento, que en razón de que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre y en la mesa de trabajo de fecha 20 de septiembre, ambas del 2024, presentó y defendió su ensayo el Lic. Mario Enciso Pérez, y haber cumplido en lo establecido en la convocatoria correspondiente, se consideró ser candidato único a ocupar el puesto de titular del Órgano Interno de Control de Villa de Tezontepec; por lo tanto se procede a la votación para la aprobación del Nombramiento a dicho cargo, resultando siete votos a favor y cuatro abstenciones; con lo cual se da por aprobado el nombramiento.

A continuación el Regidor Víctor Hugo López Badillo manifiesta que su abstención fue porque existe una vinculación con la Administración saliente y amistad con el Presidente, además es un riesgo por su conocimiento de los actos de la administración saliente.

El Regidor David Zarco Luna manifiesta que su abstención fue por la forma de la elección que no fue conforme a la ley y lo vincula con la Administración saliente y hay un vínculo muy cercano con el presidente.

La Regidora Diana Enríqueta Avila Pérez, manifiesta que es una excelente persona que le reconoce su trayectoria como profesional, sólo que se abstiene por no haber más candidatos.

La Regidora Amalia Valencia Prieto, manifiesta que la duda que tiene es la vinculación con la Administración pasada, que si la doctora Elisa Dolores Vázquez González lo propone, ya que hay demasiadas obras inconclusas y el recién nombrado titular del Órgano Interno de Control no vaya a ser neutral objetivo e imparcial en su trabajo. También manifiesta que la designación debe ser por mayoría calificada.

La Sindico Lorena Rodríguez Elizalde, comenta que en base a la reforma del Artículo 105 Quinquies del Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, de fecha 19 de agosto del 2024, se queda por mayoría de votos, ya no es por mayoría calificada.

Sarai Hdz. U.

5.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Instalación de Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Villa de Tezontepec Hidalgo

El moderador sede el uso de la voz al Tesorero municipal, L.C. Alejandro Bautista González quien expone la Iniciativa de Ley de Ingresos Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. A continuación los regidores le formulan preguntas y el tesorero las contesta, despeja sus dudas les pregunta si existen más comentarios al respecto. Al no haber comentarios el moderador pone a consideración de los integrantes del ayuntamiento la aprobación de dicha iniciativa; la cual se aprueba por unanimidad. Se adjunta a la presente, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del municipio de Villa de Tezontepec Hidalgo.

6. Lectura y en su caso aprobación de la autorización al Presidente Municipal para celebrar el contrato de comodato de los bienes informáticos de FOFISP 2023, conforme al anexo I del acta entrega de los bienes con el Gobierno del Estado de Hidalgo.

El moderador informa que se recibió un oficio del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual solicita la aprobación de la autorización al Presidente Municipal, para celebrar el contrato de comodato de los bienes informáticos de FOFISP 2023, conforme al anexo I del acta entrega de los bienes con el Gobierno del Estado de Hidalgo. Al no haber comentarios el moderador pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la aprobación de dicha autorización, la cual se aprueba por unanimidad.

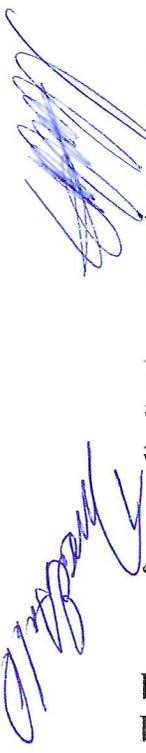
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de los montos máximos sugeridos por el Presidente Municipal de las Ayudas Sociales que pueden autorizar el Presidente Municipal \$10,000.00 (diez mil pesos) y el Secretario General Municipal \$5,000.00 (cinco mil pesos).

El moderador pone a consideración los montos máximos que podrán otorgar el Presidente Municipal y el Secretario General Municipal, para Ayudas Sociales de \$10,000.00 (diez mil pesos) y \$5,000.00 (cinco mil pesos); respectivamente. Una vez que el Cabildo delibera, éste acuerda por unanimidad que los montos máximos que podrán otorgar el Presidente Municipal y el Secretario General Municipal, son de \$5,000.00 (cinco mil pesos) cada uno, con un límite de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos) por lo que resta del año y con la condición de que las únicas personas autorizadas para otorgar dichos montos, son el Presidente Municipal y el Secretario Municipal y que todas las Ayudas Sociales que se otorguen deberán estar debidamente sustentadas con los documentos y requisitos reglamentarios.

8.- Lectura y en su caso aprobación, de la autorización de la Cédula de Focalización de los programas de desayunos escolares, del ciclo escolar 2024-2025.

El moderador cede el uso de la voz a la Directora del Sistema DIF Municipal, C. Yesenia Lucio Rodríguez quien presenta la Cédula de Focalización de los programas de desayunos escolares, del ciclo escolar 2024-2025, que se adjunta a la

Sara
Hidalgo



presente. A continuación el moderador solicita la aprobación al Ayuntamiento y se aprueba por unanimidad.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Ayuda Social para las fiestas patronales de las comunidades El Capulín y El Tejocote

El moderador informa que existen dos peticiones de ayuda social para las fiestas patronales de las comunidades El Capulín y El Tejocote.

Una vez que el Ayuntamiento delibera, acuerda por unanimidad otorgar una ayuda social de \$15,000.00 (quince mil pesos) para cada una MAS IVA, con la condición de que previamente entreguen la facturación y demás requisitos.

10.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL 2024, el moderador clausura la sesión.

A continuación, firman el acta quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL MOISES GONZÁLEZ

C. LORNA RODRÍGUEZ

C. MOISES PEREZ BAUTISTA

C. DIANA ENCISO RAMÍREZ

C. AARÓN BAUTISTA GRADOS

C. VICENTA ISLAS ENSÁSTIGA

REGIDORAS Y REGIDORES

C. SARAÍ HERNÁNDEZ URBANO

Saraí Hdz. U.

C. AMALIA VALENCIA LUCIO

C. DIANA ENRIQUETA ÁVILA PÉREZ

C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ BADILO

C. DAVID ZARCO LUNA

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
C. JOEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA

